

SESION ORDINARIA N° 874 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 08 de Agosto del 2012.
- HORA** : 11:00 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Directora Departamento de Finanzas, Sr. Juan Francisco Quintanilla, Director de Servicios a la Comunidad.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 869

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Nomina Ciudadanos Destacados a distinguir con la “Medalla Ciudad de La Serena”, Aniversario 468° de la ciudad de La Serena .**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- **Solicitud de Aprobación Contrato Comodato Arzobispado La Serena**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Corrección Enmienda N°8 Plan Regulador**
Expone: Sra. Lyzzette Gyorgy Pavez, Asesor Urbanista.
- **Solicitud de Aprobación Corporación de Deportes**
Expone: Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario
- **Solicitud de Aprobación Agenda Local de Género**
Expone: Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario
- **Solicitud de aprobación Proyecto “Reposición de 6000 Luminarias de Sodio Existentes con Ballast Convencional Por 6000 Luminarias Nuevas con Sistema de Eficiencia Energética”**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación
Sr. Juan Francisco Quintanilla, Director de Servicio a la Comunidad

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 11:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 11:00 horas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 869

El Alcalde da inicio a la sesión ofreciendo la palabra para referirse al acta si hubiese comentarios que hacer, si no los hubiera estarían aprobando.

Acta N° 869

Aprobada

2.- TEMAS NUEVOS:

- Nomina Ciudadanos Destacados a distinguir con la “Medalla Ciudad de La Serena”, Aniversario 468° de la ciudad de La Serena.

El Alcalde dice que en relación a este punto existe una ordenanza local que indica que existen distintos tipos de nominaciones, una de ellas es la medalla Ciudad de La Serena, la que tiene como finalidad distinguir a ciudadanos en la fecha de aniversario de la ciudad, por este motivo, se han presentado en esta oportunidad 15 postulaciones:

- Sra. Jeanette Torrealba Olmos
- Sr. Edmundo Contreras Monardez
- Sra. Walda Araya Torres
- Sra. Raquel Collao Muñoz
- Sra. Teresa Herrera Garrido
- Sr. Mario Rojas Miranda
- Sr. Juan Añazco Ramírez
- Sr. Héctor Inostroza Lanas
- Sr. Juan García Contu
- Sr. Humberto Vásquez
- Sra. María Teresa Slaibe Freijo
- Sra. Patricia Veliz Rodríguez
- Sra. Miriam Fabregas Alfaro
- Sr. Luis Barnes Ríos
- Sr. Hugo Barnes Ríos

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo

El Sr. Mauricio Ibacache dice estar de acuerdo con todas las personas propuestas, pero le gustaría sugerir como algo simbólico a don Alfonso Castillo, que junto a don Edmundo Contreras, son los dos grandes gestores del fútbol amateur en La Serena, ha sido dirigente del equipo que ha tenido más logros en la cuarta región como es Unión Coll de La Antena.

La Sra. María Cristina Concha dice que recibió dos correos, y le gustaría que se incorporaran estos dos nombres, el primero de la secretaria de la Agrupación de Discapacitados Ulivis,

Fernanda Rojas Rojas, quién ha mostrado gran liderazgo, y segundo la Red Social de la Parroquia Lourdes que podría estar representada en el nombre de la Directora la Sra. Pilar Ponce, el año pasado durante el paro de los estudiantes les entregaron alimentación durante varios meses a los estudiantes de la Universidad de La Serena que estaban lejos de sus hogares.

El Sr. Jorge Hurtado dice que desde hace un par de años han venido discutiendo el perfil, y las categorías de las distinciones, pero desea plantear que junto con don Robinson Hernández comentaron que deberían darle la Medalla Ciudad de La Serena a dos personas, por los meritos que tienen, en esta ocasión donde se cierra un ciclo de este Concejo, distinguirlos con algo distinto que es ser Hijo Ilustre de La Serena, y pensaron en Monseñor Donoso que se aleja de la ciudad y en el Alcalde por la trayectoria que han tenido, cree que se lo merecen, hicieron la presentación en Oficina de Partes, pero quieren fundamentar en la mesa del Concejo.

El Sr. Robinson Hernández dice que la motivación tiene que ver con que se cierra un ciclo en el ámbito local, sin perjuicio de los proyectos venideros, tanto en el caso del Obispo y del Alcalde, pensaron en la condición de Hijo Ilustre porque creen que el aporte, en lo que es el ejercicio del servicio público realizado por don Raúl Saldivar es de público conocimiento, ha sido un sello distintivo en estos ocho años, sumados a la labor pública en la Gobernación Provincial de Elqui y ser quién abrió la puerta democrática el año '92 cuando ejerce por primera vez como Alcalde, esas razones son las que lo llevan a proponer al Concejo que no sea la medalla sino que sea la condición de Hijo Ilustre de la comuna de La Serena, esto es con mucha altura de miras, con respeto a las distintas sensibilidades que hay en la mesa, porque también detrás de ellos hay personas que les sugirieron estos nombres pensando en dos vertientes de lo que es la sociedad chilena, por un lado el mundo católico representado por Monseñor Donoso, y también por una persona que ha marcado y ha hecho escuela en el ámbito del ejercicio de la función pública, en este caso don Raúl Saldivar.

El Alcalde agradece infinitamente la sugerencia que le hacen al Concejo, de verdad le incomoda sobremanera, sobre todo estar participando de la discusión sobre el particular, no puede aceptar una distinción así.

La Sra. Margarita Riveros dice que a las personas que han mencionado si se lo merecen, pero cree que en estos momentos no corresponde, y no porque tenga nada contra el Alcalde ni contra Monseñor, sino porque no corresponde cambiar las reglas del juego cuando ya se ha hecho un llamado para que elijan a los ciudadanos destacados, quizás al Alcalde el otro año cuando ya no lo sea le sirva más a que lo nombren ahora, ya que considera impresentable que siendo Alcalde se le nombre, es como que hubieran nombrado a la Ex - Alcaldesa Hija Ilustre antes de que se fuera. Hace unos años atrás se opuso cuando se nombró a un Concejal que era don Amador Muñoz, con ese mismo argumento podrían comenzar a elegirse entre los mismos Concejales, es por eso que cree que no corresponde, porque son los Concejales los que tienen que nombrar a personas de la ciudadanía.

El Sr. Mauricio Ibacache quiere valorar el aporte que ha hecho don Robinson Hernández y don Jorge Hurtado, pero también cree en el comentario muy atinado de la Sra. Margarita Riveros, a la vez desea valorar la actitud del Alcalde, lo ha conmovido y cree que merece ser Hijo Ilustre, pero comparte la opinión de la Sra. Margarita Riveros y cree que va a ser mucho más resonante el próximo año con el Concejo que esté. Desea dejar un mensaje, que se siente orgulloso de haber recibido la medalla y aclara que no siendo Concejal, le tiene mucho aprecio.

El Sr. Roberto Jacob dice que el mejor premio para el Alcalde, más que ser Hijo Ilustre, es que se lo hayan propuesto en la mesa, cree que eso tiene un gran valor porque, independiente de que se materialice o no, el hecho de que se haya pensado en él y en Monseñor Donoso, es porque tienen

los reconocimientos suficientes, sabe que no es fácil para el Alcalde tomar una decisión en este aspecto, pero cree que ha tomado la más acertada, de no aceptar una nominación de este tipo siendo que ambos tienen curriculum y mérito más que suficiente como para tener no solamente la medalla.

El Alcalde dice que para cerrar la discusión y junto con reiterar los agradecimientos, insiste que es imposible desde todos los puntos de vista que pueda aceptar, sin embargo, no se cierra a la propuesta que se hace respecto de Monseñor Donoso, quien cierra un ciclo y ha cumplido un rol importante en los últimos años en la comuna.

El Sr. Lombardo Toledo dice que hay que reconocer la nobleza de los colegas y la actitud del Alcalde, también cree que así como le han dado muchas veces a otros pastores de otras Iglesias, es el momento oportuno ya que está en retirada la persona de Monseñor Manuel Donoso, unirlo como también a los otros ciudadanos que están siendo postulados.

El Sr. Roberto Jacob dice que va a cumplir con entregar un sobre que le entregaron el día de hoy, en donde están presentando a la señora Viviana Benz.

El Sr. Robinson Hernández quiere sugerir que el tema de la medalla lo vean en una sesión extraordinaria en el corto plazo, para analizar bien cada uno de los nombres que se están proponiendo y que ya supera los veinte.

El Alcalde dice que el acuerdo es que se pospone para una reunión extraordinaria, dado que se ha multiplicado el número de postulantes y habría que definir criterios muy precisos.

- Solicitud de Aprobación Contrato Comodato Arzobispado La Serena

El Alcalde dice que en relación a este tema le ofrecerá la palabra al Asesor Jurídico don Renán Fuentealba.

El Sr. Renán Fuentealba dice que este es un comodato al Arzobispado en donde existe la Capilla San Pablo Apóstol, pero el comodato que tenía se venció, han pedido la prórroga pero no es posible porque no se puede prorrogar algo que ya feneció, por lo tanto, se está haciendo un nuevo contrato de comodato y el objeto de este comodato es construir una Iglesia, para lo cual se fija un plazo de tres años, el comodato en total sería por diez años.

En La Serena, a XX de Julio de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, cédula nacional de identidad N°5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena y el ARZOBISPADO DE LA SERENA, representado por el Arzobispo de La Serena, Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor MANUEL DONOSO DONOSO, Cédula Nacional de Identidad N° 3.185.952-2, ambos domiciliados en calle Los Carrera N°450, La Serena, en adelante también "el comodatario", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Serena, es dueña del equipamiento del Lote 4 del Loteo El Milagro Sur, de una superficie aproximada de 1.595,02 metros cuadrados y los siguientes deslindes: Al Norte, en 52,80 metros con Área Verde Manzana 26 del Loteo; al Sur, en 52,47 metros con calle Los Plátanos; al oriente, en 30,25 metros con Avenida Rodolfo Wagnknecht; al Poniente, en 30,25 metros con Sitio N°6 y N°7 de la Manzana 26 del Loteo. El título de dominio a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena corre inscrito a fojas 2503 N° 2329 del registro de propiedad del

Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2001. Se deja constancia que sobre el terreno, señalado, se construyó la Capilla San Pablo Apóstol.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, al ARZOBISPADO DE LA SERENA, para quien acepta y recibe su representante, Arzobispo Monseñor MANUEL DONOSO DONOSO, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto del comodato: La finalidad del presente comodato será la construcción de un Templo Católico de mayor tamaño que la capilla existente en el inmueble, así como la realización de actividades propias de la Iglesia Católica, debiendo ser el inmueble ocupado según su uso y destino natural.

CUARTO: Obligaciones.- Serán obligaciones de la comodataria las siguientes:

- 1.- Construir un templo dentro del plazo máximo de tres años, obteniendo en forma previa el correspondiente permiso de edificación ante la Dirección de Obras Municipales y demás organismos que correspondan.
- 2.- Cumplir con los fines específicos del comodato.
- 3.- Mantener en buenas condiciones el bien inmueble entregado, como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.
- 4.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.
- 5.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.
- 6.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado fundamentado y por escrito por el señor Alcalde, sin desmedro del culto religioso.
- 7.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.

QUINTO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria:

- 1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.
- 2.- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.

SEXTO: Plazo.- El plazo del comodato será de 10 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento mediante Decreto Alcaldicio. Este contrato podrá ser renovado o prorrogado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos que exija la municipalidad y con acuerdo del Concejo Comunal, según lo establece el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SÉPTMO: Horarios.- Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes.

OCTAVO: Administración.- El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidados, usos y pagos de los servicios de electricidad, agua potable o similar, alcantarillado, teléfono y gas.

NOVENO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMO: La comodataria podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etc.).

UNDECIMO: Término Anticipado.- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; b) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; c) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato.

DUODECIMO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades el presente comodato cuenta con la aprobación del Concejo Comunal otorgada en Sesión N° XXXXXXXX.

DECIMOTERCERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde dice que el comodato sería para construir una Iglesia, por lo tanto, se está requiriendo que el Concejo se pronuncie a favor de este comodato.

Acuerdo N°1:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Arzobispado de La Serena, el equipamiento Municipal del Lote 4 del Loteo El Milagro Sur, inscrito a fojas 2503 N° 2329 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2001, por un periodo de 10 años.

- Solicitud de Aprobación Corrección Enmienda N°8 PI an Regulador

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesora Urbanista.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que se recepcionó una carta del señor Guillermo Conde Marin, aludiendo que existía un error en el Decreto de la Enmienda N°8 en la zona ZC 8 correspondiente a Huanhuali, es una zona que solamente está definida para los primeros predios que dan hacia calle Huanhuali.

Vistos:

1. Carta del Señor Guillermo Condemarín Bustos, de fecha 22 de julio de 2012. Solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°4558/2010, correspondiente a la Enmienda N° 8 al Plan Regulador comunal de La Serena.
2. Memoria Explicativa Enmienda N°8
3. Decreto Alcaldicio N° 4558/2010, Aprueba Enmienda N°8 al Plan Regulador Comunal de La Serena.
4. Tablas de Zona ZC-8, previa Enmienda N° 8 y posterior al proceso de enmienda.

1. Carta del Señor Guillermo Condemarín Bustos

El solicitante acusa un error en el coeficiente de constructibilidad de la Zona ZC-8 "Huanhuali", generado en la Enmienda N°8, el que previo a proceso de enmienda tenía un valor equivalente a 4.2 y posterior a dicho proceso, el coeficiente vigente a la fecha, corresponde a 0.55.

Por otro lado solicita rectificar dicho coeficiente a 5.5 (aumentado en 30% del coeficiente original).

Mediante el presente informe, se demuestra que si bien existe un error de transcripción, puesto que, tal como lo señala el solicitante, el constructibilidad de la Zona ZC-8 "Huanhuali", previo a proceso de enmienda N°8, para el equipamiento de Servicios, tenía un valor equivalente a 4.2 y no de un 0.42 como lo refiere la enmienda N°8; el énfasis de dicho aumento de coeficiente de constructibilidad, como se manifiesta en la memoria explicativa, es para rectificar las incongruencias entre coeficientes de ocupación de suelo y coeficientes de constructibilidad que hacían impracticable la utilización de dichas normas urbanísticas que venían desde 2004 y que luego, con la Enmienda n° 3 se sumaron dos zonas mas con la misma incongruencia.

En consecuencia, reconocer y enmendar el error, no implica aumentarlo a 5.5, pues solo se rectificaron coeficientes de constructibilidad para hacer viable la aplicación del coeficiente de ocupación de suelo vigente a la fecha de la enmienda n°8 y no para aumentar el 30% los coeficientes de constructibilidad en forma arbitraria a un uso o zona determinada.

Antecedentes considerados (vistos):

2. Extracto Memoria Explicativa:

Rectifíquese el coeficiente máx. de constructibilidad de la zona ZC – 8, ZC11-1, ZC 11-5, ZC 11-6, ZC – 11-9

FUNDAMENTO:

La Enmienda n° 3 al plan Regulador Comunal, vigente del 3 de noviembre de 2006, consideró un aumento de un 30 % de la ocupación de suelo de diversas zonas, entre ellas la zona ZC 8, ZC11-1, ZC 11-5, ZC 11-6, ZC 11-9 ello sin considerar que en dos de ellas se presentaban errores respecto del coeficiente máximo de ocupación de suelo a lo que se sumaron el resto de zonas mencionadas que luego del proceso de enmienda quedaron con coeficientes de contractibilidad menores que el coeficiente de ocupación de suelo, lo que hizo impracticable la intención de la enmienda. Es por ello que se procede a aumentar o disminuir, máximo en un 30% (según artículo 2.1.13 OGUC), para igualar dichos coeficientes y materializar la intención de la Enmienda N°3.

Esta Enmienda al Plan, tiene la finalidad de acoger en los sectores consolidados, una mayor ocupación de suelo, teniendo en consideración que en las propiedades existentes, se desarrollan ampliaciones principalmente de viviendas, que ocupan en su mayoría el primer piso del lote”.

Zona	Uso de Suelo	Donde Dice	Donde Dice	Debe Decir	Debe Decir
		Coef. Ocupación de Suelo	Coef. Constructibilidad	Coef. Ocupación de Suelo	Coef. Constructibilidad
ZC-8	Equipamiento Culto y Cultura	0.78	0.6	0.78	0.78 (aumento del 30%)
	Equipamiento de Servicios	0.78	0.42	0.55 (disminuye 30%)	0.55 (aumento del 30%)
ZC II-I ZC II-5	Equipamiento Social Residencial	0.78 0.65	0.6 0.5	0.78 0.65	0.78 (aumento del 30%)
ZCII-6	Equipamiento Educación N, Comercio, Servicios y Servicios Artesanales	0.7	0.5	0.65 (disminuye 7%)	0.65 (aumento del 30%)
	Equipamiento de Culto y Cultura; y Deporte	0.78	0.6	0.78	0.78 (aumento del 30%)
ZC II-9	Equipamiento de Seguridad, Culto y Cultura, Comercio, Servicios y Servicios Artesanales	0.65	0.5	0.65	0.65 (aumento del 30%)

3. Decreto Alcaldicio N° 4558/2010, Aprueba Enmienda N°8 :

Como lo estipula el decreto en su punto 2.8:

2.8 Modifíquese la tabla de condiciones urbanísticas de las Zonas ZC 8, ZC11-1, ZC 11-5, ZC 11-6, ZC 11-9 del artículo 74, título V, Capítulo I, de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, rectificando el coeficiente máx. de constructibilidad y ocupación de suelo, como sigue:

Zona	Uso de Suelo	Donde Dice	Donde Dice	Debe Decir	Debe Decir
		Coef. Ocupación de Suelo	Coef. Constructibilidad	Coef. Ocupación de Suelo	Coef. Constructibilidad
ZC-8	Equipamiento Culto y Cultura	0.78	0.6	0.78	0.78
	Equipamiento de Servicios	0.78	0.42	0.55	0.55
ZC 11-1	Equipamiento Social	0.78	0.6	0.78	0.78
ZC 11-5	Residencial	0.65	0.5	0.65	
	Equipamiento Educación N, Comercio, Servicios y Servicios Artesanales	0.7	0.5	0.65 (disminuye 7%)	0.65
ZC 11-6	Equipamiento de Culto y Cultura; y Deporte	0.78	0.6	0.78	0.78
ZC 11-9	Equipamiento de Seguridad, Culto y Cultura, Comercio, Servicios y Servicios Artesanales	0.65	0.5	0.65	0.65

En consecuencia de los antecedentes presentados, se solicita al Consejo Comunal aprobar el corregir el coeficiente de constructibilidad para el equipamiento de servicios, de la tabla de la Zona ZC- 8, volviéndolo a su valor original, previo al proceso de enmienda, de 4.2, pues nunca tuvo un valor equivalente a 0.42 como lo estipuló el decreto de enmienda N° 8, y puesto que además, no es posible, por proceso de enmienda, aumentar o disminuir dicha norma en mas de un 30 %, lo que hace inadmisibles que tenga hoy un valor de 0.55 equivalente a una disminución de un 87% de su valor original (previo a la enmienda N°8), situación que evidencia un error de transcripción previo al proceso de rectificación de coeficientes de constructibilidad.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que en consecuencia lo que queda hacer en este caso es formalizar un Decreto Alcaldicio donde se adjunta la ficha original y se anula ese punto dentro de la Enmienda N°8 y se publica en el Diario Oficial.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo

La Sra. María Cristina Concha dice que en términos prácticos que significa, puesto que no le quedó muy claro.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que se está hablando de metros cuadrados de construcción, cuando se hizo la enmienda ocho se había identificado que habían errores arrastrados del regulador del 2004, y una norma que regula el Plan Regulador es lo que se puede construir en el primer piso, y esa norma determinaba que era un 80% o sea un 0,8

La Sra. María Cristina Concha consulta si eso se refiere a una modificación que hicieron a casas de esquina.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que es otra norma, en este caso es la de constructibilidad, que son los metros cuadrados totales hacia arriba y a los lados, que pasó en este caso, donde estaba el error, era que el Plan Regulador permitía construir el 80% pero la constructibilidad daba un numero menor, estaba contradiciendo puesto que no se podría ocupar el 80% sino que la constructibilidad decía que era un 70%, al rectificar eso, como con el 30% alcanzaba a generar esa regularidad hicieron la enmienda para regularizar, y ahí fue donde se tomó en esa zona puntual el error de transcribir el valor que en vez de 4,2 que siempre estuvo bien, se asumió que era un 0,2.

El Alcalde solicita que se apruebe esta Enmienda.

Acuerdo N°2:

El Concejo acuerda por unanimidad corregir el Decreto alcaldicio N° 4558/10, correspondiente al proceso de Enmienda N° 8 al Plan Regulador Comunal de La Serena, en su punto 2.8, zona ZC-8, equipamiento "servicios", eliminándose Coeficiente máximo de Constructibilidad, modificado erróneamente, y devolver el Coeficiente máximo de Constructibilidad de 4.2, valor vigente previo proceso de Enmienda.

- Solicitud de Aprobación Corporación de Deportes

El Alcalde dice que hace algunos años empezaron a trabajar en una Corporación que se fue al Ministerio de Justicia, se le hicieron algunas observaciones y de paso se empezó a sustanciar una nueva ley que permitió modificar las formas de constituir las corporaciones, particularmente en los municipios, esa ley vino junto con otras que dicen relación con la participación y con la conformación de fundaciones, y entidades de la comunidad, lo que facilita las cosas, las simplifica de sobremanera, así que congelaron el asunto. Lo dejaron en espera para tener la nueva normativa que les permitiera de manera mucho más práctica, sin tener que recurrir al Ministerio de Justicia, y sin tener que ir a Santiago a explicar las modificaciones, en el fondo es retomar el tema, le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario don Bernardo Salinas para que haga la respectiva exposición y queden claros a la hora de resolver.

El Sr. Bernardo Salinas dice que el tema de la Corporación del Deporte es un trabajo que viene de hace varios años, sin embargo, la ley cambio lo que permitió hoy día generar un nuevo trabajo y un nuevo debate con respecto a la Corporación de Deporte.

La Política Comunal del Deporte surge de la propia inquietud y preocupación del Alcalde y el Concejo Comunal en orden a potenciar la práctica del deporte en general por parte de la comunidad toda, así como estimular la práctica de diversas disciplinas deportivas; generando en todos los integrantes de las familias residentes en la comuna un estilo y hábitos de vida saludable”

Las propuestas de constitución, objetivos y funciones que en adelante se mencionan, forman parte fundamental del ejercicio de la Corporación Municipal de Deporte y tienen como objetivo operacionalizar de la mejor manera la función municipal de fomentar y desarrollar el deporte para todos los habitantes de la comuna.

Recintos Actuales Infraestructura Deportiva

Infraestructura Deportiva	Lugar	Monto Inversión M\$
Parque Pedro De Valdivia	Las Compañías	
Espejo Del Sol	Las Compañías	
Coliseo	La Pampa	
Parque 18 De Septiembre	Centro	
Multicanchas Sectoriales	La Serena	

Presupuesto aprobado deportes 2011: \$45.143.665

Presupuesto aprobado deportes 2012: \$75.868.650

Actividades realizadas por oficina de deportes anos 2011-2012

Gimnasio recreativo 4 Esquinas Verano 2012

Actividades con Adultos:

- Básquetbol dueñas de casa 2012
- Campeonato taxis colectivos 2012
- Gimnasia dueñas de casa 2012
- Natación adultos 2011

Futbol Infantil Las Compañías-La Antena-Rural

Actividades al aire libre corridas-cicletadas

Torneos de Tenis de Mesa-Tae Kwon Do-Gimnasia Rítmica

Déficit Actual Horas Recintos

Cuadro Comparativo Demanda real participantes diferentes torneos comunales

Institución	Recinto actual de juego	Nº Jugadores	Disponibilidad actual	Duración Partidos hrs	Jugadores x Partido	Demanda Real de horas	Veces x semana	Déficit Horas
Sectorial Cías.	Espejo del Sol	600	10	1	28	21,4	1	11,4
Sectorial Antena	Diferentes Recintos	400	6	1	28	14,3	1	8,3
Básquetbol Dueñas de casa	Coliseo/Otros	150	6	1,5	20	11,3	1	5,3
ANFA	Parque Coll	1500	24	1,5	28	80,4	1	56,4

Campeonato Colectivos	Espejo del Sol	200	6	1,5	28	10,7	1	4,7
							TOTAL	86,0

Propuesta de Constitución Corporación Municipal de Deportes de La Serena

¿Que es una Corporación Municipal de Deportes?

Organismo de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya finalidad es el fomento, la coordinación, la difusión y la organización cuando corresponda de actividades deportivas y recreativas para la comunidad en el ámbito del deporte formativo , recreativo, de competición, de alto rendimiento y de proyección Internacional, estableciendo para ello un plan comunal en armonía con la política Nacional de Deportes y la Política Comunal

Objetivos de las Corporaciones

Colaborar en forma permanente y coordinada con la Municipalidad en el cumplimiento de su fin y promover el desarrollo deportivo, recreativo y físico de los habitantes de la comuna.

Planificar, organizar, realizar, patrocinar, auspiciar, colaborar y participar de cualquier forma en toda clase de actividades y programas destinados a la difusión, práctica y promoción del deporte en sus distintas formas

Estimular la realización de programas y actividades deportivas conjuntamente con las entidades que conforman la infraestructura deportiva de la comuna o de cualquier otro lugar.

Planificar y programar actividades deportivas y buscar los medios para que ellas se hagan efectivas, bien sea con medios propios de la Corporación o bien, con la cooperación de terceros.

Administrar autónomamente su patrimonio, sin perjuicio de lo que se disponga al respecto en las normas legales y reglamentarias que rigen la Corporación.

¿Quiénes Conforman Las Corporaciones?

Socios:

Organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro representadas por personas.

Socio 1

Municipalidad

Socio 2

Club Deportivo

Socio 3

Asociación Deportiva

Socio 4

Unión Comunal Juntas Vecinos

¿Cómo se financian Las Corporaciones?

\$ Subvención Municipal

\$ Proyectos Deportivos, I.N.D, F.N.D.R, Otros Fondos
 \$ Donaciones Privadas Afectas a Franquicia Tributaria
 \$ Ingresos Propios

Ventajas de las Corporaciones Municipales de Deportes:

Conocimiento de los actores relevantes sobre la realidad local, lo que permitirá efectivamente aplicar las políticas de desarrollo deportivo para la comuna

A partir del año 2011 se crea por medio de la ley 20500 en la misma Municipalidad, utilizando estatutos adecuados, lo que simplifica el trámite.

Administrativamente se simplifican los procesos de compras, contratación y ejecución de los proyectos haciendo más eficiente y oportuno el uso de los recursos

Diferentes vías de financiamiento, por medio de fondos públicos concursables, proyectos de donaciones con franquicia tributaria y socios privados estratégicos

Propuesta Socios Fundadores Corporación de deportes de La Serena:

Presidente Corporación: Alcalde de La Serena

2 Representantes del Concejo Comunal

Club Entrenadores Básquetbol

Asociación Rugby La Serena

Asociación Natación La Serena

Club Atlético Inglés

Unión Comunal Junta de Vecinos Urbana

Unión Comunal Junta de Vecinos Rural

Asociación de Fútbol ACEFA

Asociación de Hockey y Patinaje

Infraestructura Deportiva 2010-2012

Año	Infraestructura Deportiva	Superficie a Intervenir M ²	Monto Inversión M\$
	Proyectos en Ejecución		
2010	Complejo Deportivo Los Llanos	122.500	2.603.762
2011	Estadio La Portada	38.530	10.000.000
2012	Gimnasio Polideportivo Las Compañías	11.832	3.446.296
	Total	172.862 M ²	M\$16.050.058
	Proyectos Postulados		
2012	Cancha De Fútbol C. Deportivo J. Soldado	814	382.000

2012	Complejo Deportivo Vegas Sur (Parcela 41)	76.300	2.000.000
	Total	77.114 M ²	M\$2.382.000
	Total Infraestructura Deportiva 2010-2012	249.976 M ²	M\$18.432.058

Metas de Deportes Año 2012-2017

“Ser una de las Comuna más Deportivas y Saludables del País”

Aumentar un 10% anualmente la cantidad de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y mujeres en actividad física y deporte sistemáticos, colectivos e individuales.

Aumentar un 15 % anual la participación de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y mujeres en eventos deportivos masivos.

Integrar un 100% de Recintos Deportivos de la comuna (multicanchas, gimnasios, clubes, colegios y recintos municipales) a las actividades físicas programadas

Integrar al 100% de los Profesores Educación Física y Dirigentes a las Redes Deportivas Comunales.

Corporaciones Municipales de Deportes Exitosas:

LA FLORIDA:

Enero, 2010

Colonias Deportivas de Verano (Cobertura 600 niños y niñas): Por 5ª vez, la Corporación de Deportes, lleva a cabo las Colonias de Verano. Dicho programa pretende entregar a los vecinos de La Florida, la posibilidad de recrear sanamente a sus hijos en el periodo estival, mediante una jornada llena de actividades en un ambiente sano, seguro y natural. El horario de las colonias es de lunes a viernes entre las 09:00 y las 13:45 hrs. y se dividen en módulos semanales. Las edades para participar son de 06 a 13 años.

Febrero, 2010

Campamentos de Verano (Cobertura 600 niños y niñas): Por 1ª vez, la Corporación de Deportes, lleva a cabo Campamentos de Verano. Dicho programa pretende entregar a los niños de La Florida, la posibilidad de recrearse sanamente en el periodo estival, durante 7 jornadas en tres turnos, las cuales están llenas de actividades en un ambiente sano, seguro y natural.

Campeonato Inter empresas de Fútbol

Dicho campeonato pretendió ser una instancia de sano esparcimiento y de práctica deportiva competitiva. A su vez, afianzar aún más, el uso del nuevo Estadio Bicentenario Municipal, por parte de la Comunidad Floridana. En dicho torneo participaron:

- La PDI
- Carabineros de Chile
- Banco Estado
- Municipalidad de La Florida
- Corporación de Deportes de La Florida
- Funcionarios y cuerpo técnico Audax Italiano
- Se repetirá en diciembre como copa Bicentenario

Campeonato de Tenis para Funcionarios Municipales

Dicho evento se desarrolló en las instalaciones del Club de Tenis Corporación de Deportes y contó con la participación de funcionarios municipales, personal de la COMUDEF, de la Corporación de Deportes, personal del CRS San Rafael y Consultorios de la comuna. Esta instancia pretende brindar a nuestras y nuestros funcionarios de una oportunidad concreta y accesible para practicar actividades físicas y recrearse sanamente en forma gratuita.

Abierto Comunal de Tenis

La Corporación de Deportes llevó a cabo el 2do Abierto Comunal de Tenis La Florida 2010. Dicho evento se llevó a cabo en el mes de febrero, en dependencias del Club de Tenis Corporación de Deportes, ubicado en Alonso de Ercilla 1270.

Abril

Inicio Talleres Deportivos FNDR 2010: En esta fecha dan comienzo a sus actividades más de 60 talleres deportivos, distribuidos por toda la comuna: Básquetbol, Voleibol, Aeróbica, Adulto Mayor, Acondicionamiento Físico, Tenis, Fútbol, Spinning, entre otros.

Campeonato Mountain-bike Copa ALPES MTB 2010

Con gran éxito se desarrollaron las 3 Fechas del Copa Club Alpes MTB. Al encuentro realizado en el sector pre cordillerano de la comuna, asistieron más de 340 participantes los cuales competieron en 31 diferentes categorías, destacando las de Elite Varones y Elite Damas. El evento fue patrocinado por la Corporación de Deportes de La Florida.

Cicletada Competencia Master (Corporación de Deportes – Chile Deportes)

La pasión pedalera se vivió en La Florida. La actividad se llevó a cabo 11 de octubre, a partir de las 09:00 hrs. en Av. Froilan Lagos (ex Av. El Parque) entre Froilan Roa y Nueva uno.

Cerro Navia

Programa Deportivo de Verano

Juegos de Agua

Las actividades tuvieron lugar en los siguientes sectores:

- Diagonal Reny / Río Douro
- La Capilla / Diagonal Reny
- Fanaloza / Dr. Avendaño
- Huelen / Sor Teresa de los Andes
- La Estrella / Mapocho

Talleres de verano

- 2 Atletismo (30xmes)
- 4 Fútbol (160xmes)
- 2 Basquetbol (85xmes)
- 2 Voleibol (100xmes)
- Chi-kung (60xmes)

Organización de Competencias

- Campeonato "Violeta Parra 2010"
- 48 Horas de Solidaridad
- Mundialito de Fútbol Cerro Navia 2010
- Intercopa Cerro Navia
- Torneo Masculino de Voleibol
- Total Beneficiarios: 5200 (Directos e Indirectos)
Directos: Jugadores – Indirecto: Público

Entrega de Implementación

- 38 Organizaciones y Clubes Deportivos
- 3 Ligas Deportivas
- Escuelas Deportivas
- Apoyos técnicos

Monto

\$ 7.345.870 (implementación)
\$ 3.000.000 (Ligas Deportivas)
\$ 700.000 (Escuelas Deportivas)

Total: \$ 11.045.870

Jóvenes en Movimiento

Programa que se realiza en 3 sectores de Cerro Navia:

- Colegio Leonardo Da Vinci
- Sortilegio / Río Douro
- La Capilla / Lisboa

Este programa contempla el pago de recurso humano y de implementación deportiva por un monto aproximado de 2.500.000 pesos.

Monto total

7.500.000

Cuadro Estimación de Beneficiarios:

Producto	Cantidad
Talleres y Escuelas Deportivas	1200
Apoyo Organizaciones	1200
Apoyo a Personas Naturales	35
Entrega de Implementación	3500
Apoyo Actividades	1800
Becas Deportivas	5
Total	7.740 (Xmes)

El Sr. Bernardo Salinas dice que esta es solamente la propuesta, esto es para que le den el vamos a la Corporación, pero es importante decir que lo que están estableciendo es su constitución jurídica y su administración básica, esto quiere decir que debe generarse todo un reglamento

interno que tiene que ver con los socios, pero eso se tiene que discutir posterior a la creación y formalización de la Corporación

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo

La Sra. Margarita Riveros dice que considera una falta de respeto que se diga en la tabla "Solicitud de Aprobación Corporación de Deportes", en consecuencia que no les ha llegado la información con tiempo, no lo han leído, no lo han analizado.

El Alcalde consulta si no se envió la información.

Los Concejales le dicen que la acaban de recibir

La Sra. Margarita Riveros dice que se llegó a un acuerdo en el Concejo que este tipo de propuesta se debe hacer llegar a los Concejales por lo menos con cinco días de anticipación.

El Alcalde dice que todos los Directivos tienen conocimiento que la información se envía a través de Secretaría Municipal los días viernes, y cuando los temas no han llegado oportunamente se tiene siempre el criterio de comentar, conversar si hay disponibilidad de tratar el tema de acuerdo a la voluntad que se tenga, si este tema es extenso y amerita darle una vuelta más, no se resuelve el día de hoy.

El Sr. Bernardo Salinas dice que efectivamente no se entregó el documento el día viernes por varias razones, una de ellas que tuvieron el seminario, de los Presupuestos Participativos, desea pedir las disculpas por haber entregado con tanta premura pero el deporte no es un tema desconocido para el Concejo, es un tema que se viene trabajando desde el año 2009 y por tanto lo que deseaban presentar eran las ventajas y virtudes que tiene el tema de la Corporación pensando en la ley que tanto hace falta para impulsar el deporte.

El Alcalde dice que hoy día es imposible votar, por el acuerdo que tienen desde hace algún tiempo, por lo tanto, hoy día cabe nada más que hacer una presentación general y la próxima sesión votar.

El Sr. Mauricio Ibacache desea hacer un alcance con respecto a los socios fundadores, y es que falta la institución más grande que es la Anfa.

El Sr. Bernardo Salinas dice que se reunieron con ellos, hicieron la presentación de la Corporación, pero al menos la Anfa Centro se desistió de participar.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que la Anfa Centro es una cosa y la Anfa Regional es otra.

El Sr. Lombardo Toledo dice que por ser de importancia en la ciudad y en la región, no están los planteles de enseñanza superior, porque hay mucha infraestructura deportiva en algunos y en muchos periodos queda una capacidad ociosa de campos deportivos.

El Sr. Bernardo Salinas dice que en términos genéricos está puesto, todos aquellos que tienen infraestructura y tienen capacidad deportiva serian parte del trabajo de la Corporación.

El Alcalde da las gracias por la exposición.

- Solicitud de Aprobación Agenda Local de Género

El Alcalde dice que es importante que se conozca respecto de esta agenda, hay muchos aspectos de ella que ya vienen en curso, los antecedentes son una sistematización de un trabajo que se ha venido desarrollando desde hace varios años, desde el 2005, por lo tanto, no es una propuesta que parta desde hoy. Desea reiterar que lo que van a ver o conocer es el resumen y la síntesis de un trabajo desarrollado por años, lo novedoso dice relación con la capacidad de sistematizarlo y plantearlo como una agenda importante para los temas de género desde el punto de vista social y comunal.

El Sr. Bernardo Salinas expone sobre la Agenda Local de Género.

Es una herramienta de gestión municipal que ha sido diseñada y propuesta por las mujeres y hombres de la comuna, a través de la participación efectiva y propositiva, para potenciar los procesos que aseguren la implementación de compromisos asociados con la igualdad de género en el ámbito local.

Principios fundamentales que sustenta la Agenda de Género

- Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo – respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
- Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias.
- Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.
- Promover la igualdad de género desde la dirección política y administrativa al más alto nivel.

Datos significativos de Indicadores de Brechas de Género

- Más del 50 % de la población de la Comuna son mujeres
- El 38.54 % son mujeres jefas de hogar
- 1 de cada 3 mujeres señala que ha vivido violencia
- Más del 52% de los inscritos/as en el padrón electoral son mujeres
- El 22% de las mujeres tiene representación en el Concejo Comunal.

Fases de Elaboración e Implementación de una Agenda Local de La Comuna de La Serena

Fase1: Plan de Intervención y Participación Comunitaria

Objetivos:

- Generar un proceso de información en las mujeres sobre sus derechos y realidad objetiva sobre Violencia Intrafamiliar, Autonomía y Trabajo Decente, Participación y Ciudadanía y Medio ambiente, para transformar esta realidad a través de propuestas y mejoras.
- Dotar a los grupos formales y no formales de herramientas que les permitan, a través de la participación activa y propositiva, generar acciones que mejoren la situación de las mujeres en la comuna.

- Sensibilizar a las mujeres de la importancia de su participación aportando sus propias experiencias, puntos de vistas y propuestas de mejoras.
- Ofrecer espacios de discusión sobre temas de género no sesgada que motive por igual a hombres y mujeres en el diseño y construcción de la Agenda.

Metodología de Trabajo:

1. Recolección de información de usuarias de los programas Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Oficinas Municipal de la Mujer, Centro LIWEN –VIF, Centro Elena Caffarena, Programa Educando a las mujeres en la dimensión Medioambiental, a través de entrevistas personales, reuniones grupales, y Focus Group.
2. Jornada “Construyendo la Agenda Local de Género de la Comuna La Serena”
Co-construir una Agenda Local de Género para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Identificar y conocer las propuestas de las mujeres de la comuna en relación a Participación Ciudadana, Violencia Intrafamiliar, Desarrollo sustentable ambiental, Autonomía y trabajo decente, para diseñar estrategias comunales orientadas a reducir las brechas existentes entre mujeres y hombres.
- 3.- Conclusiones: Se obtuvo la propuesta preliminar por dimensión, con la participación de 180 mujeres y 3 hombres quienes aceptaron hacerse parte de este proceso, que representaban a la diversidad del tejido social y actores comunales.

Fase 2.- Foro de Socialización de Propuestas

Objetivo: Socializar propuestas generadas en las distintas fases de la construcción de la agenda e incorporar nuevas.

Conclusiones: Validación de propuestas preliminares con la inclusión de las mejoras sugeridas por los/as participantes, constituyéndose la base de la Agenda Se convocó a importantes expertos/as en las distintas dimensiones de diversos ámbito de la comuna.

Participaron alrededor de 52 personas en focus group temáticos

Dimensiones de la Agenda:

- 1.- Institucionalidad:
Plan de Acción
- 2.- Participación y Ciudadanía
Diagnostico
Demanda de las Mujeres
Plan de Acción
- 3.- Autonomía y Trabajo Decente
Diagnostico
Demanda de las Mujeres
Plan de Acción
- 4.- Violencia Intrafamiliar
Diagnostico
Demanda de las Mujeres
Plan de Acción

5.- Medio Ambiente
 Diagnostico
 Demanda de las Mujeres
 Plan de Acción

Fase 3: Foro Cívico Paritario y Evaluación

1. Reconocimiento del Concejo Municipal
2. Creación de un organismo paritario ciudadano

Para el control social sobre el cumplimiento de compromisos y obligaciones del Municipio con los Planes de Acción de la Agenda Local de Género.

3. Creación de organismo Asesor Municipal

Asignación de puntos focales de género

Fase 4: Ejecución Seguimiento y Evaluación

Año 1 : Implementación
 Año 2 : Seguimiento
 Año 3 : Evaluación y proyecciones

Este documento Representa a 2602 personas pertenecientes a la comuna de La Serena, quienes desde la diversidad se fueron comprometiendo con un trabajo que ha quedado plasmado en estas propuestas necesarias para avanzar en la tan anhelada igualdad de oportunidades y Equidad de Género.

El Sr. Bernardo Salinas dice que le solicitan al honorable Concejo aprobar la Agenda de Género 2012-2015, en el documento están todas las propuestas para acotar la brecha que por tanto tiempo se ha tenido con respecto al tema género y a la postergación que ha tenido el tema de derecho de la mujer.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Renán Fuentealba quiere hacer una acotación, y es que a fines de Julio fue promulgada la ley sobre discriminación, que le parece que no ha sido considerada cuando han estudiado el documento que presenta don Bernardo Salinas, ahí se contemplan armas que puede utilizar la mujer para reclamar cuando es discriminada, se refiere a toda clase de discriminaciones, entre ellas la discriminación de género y de sexo, y concede una acción judicial, de tramitación muy rápida, para que la mujer pueda reclamar cuando se considera que es tratada desigualmente, que no se le trate en igualdad de condiciones que un hombre, de manera que este documento debiera ser aprobado previa consideración de esta ley porque no la ve contemplada en el documento.

El Sr. Bernardo Salinas dice que en el documento cuando habla de la institucionalidad está incorporado el tema de la ley.

El Sr. Renán Fuentealba comenta que en una parte se dice que hay que dotar a la mujer de algunas herramientas, y esa ley dota a la mujer de una herramienta muy poderosa.

El Alcalde consulta si está el Concejo en condiciones de aprobar

La Sra. María Cristina Concha hace presente que el Concejo está acostumbrado a aprobar cosas que les ponen encima de la mesa, le quiere decir a don Bernardo Salinas, que el documento que recibió era muy distinto a las 65 páginas que les acaban de colocar en la mesa, por lo tanto, desde su punto de vista como mujer le pide un poco de respeto, y ese respeto consiste en que se tenga la información con la debida anticipación, no hay nada personal, pero considera que es un tema muy sensible, que le hubiese gustado conocer en su totalidad, ella se abstiene, quiere dejar claro que en ningún caso se quiere oponer a lo que se realiza en el municipio o a la Agenda Local de Género de la cual participó, pero tiene una opinión y la tiene que validar una vez que lea el documento, y como se lo acaban de pasar se abstiene.

La Sra. Margarita Riveros va a justificar su aprobación, recién se opuso rotundamente a no aprobar el tema relacionado con la Corporación de Deporte, pero sin embargo el tema de la Agenda Local de Género les llegó en realidad mucho más resumida, pero el documento entregado hoy tiene más que ver con parte de la propia historia y del propio proyecto que viene de muchos años atrás, es por eso que va a aprobar.

El Sr. Lombardo Toledo dice que este es uno de los trabajos que se ha hecho por largos años.

La Sra. Margarita Riveros solicita que se incorpore la intervención de don Renán Fuentealba sobre el tema de la ley antidiscriminación a esta propuesta.

El Alcalde dice que hay una abstención y mayoría por aprobar, con la observación o indicación que el comentario realizado por el Asesor Jurídico se incorpore, porque se ha considerado muy válido y pertinente.

- Solicitud de aprobación Proyecto “Reposición de 6000 Luminarias de Sodio Existentes con Ballast Convencional Por 6000 Luminarias Nuevas con Sistema de Eficiencia Energética”

El Alcalde dice que va a presentar una solicitud que ha llegado por parte de la empresa que mantiene hoy día el sistema de alumbrado eléctrico, y que cuenta con alrededor de más de 20.000 luminarias de las cuales 6.000 hace algunos años fueron intervenidas por una empresa conocida como Ahínco y el resto quedó sin ninguna intervención y ya está cumpliendo un tiempo de vida útil, lo que está generando situaciones de colapso en algunos puntos de la ciudad y esto puede traer un encarecimiento del sistema de mantenimiento y una serie de otros procesos que habría que ir corrigiendo paulatinamente, la empresa hizo llegar una propuesta en la que ellos estarían disponibles a reponer 6.000 luminarias de sodio existentes hoy día por 6.000 nuevas con un sistema de mayor eficiencia energética que permitiría con el margen de ahorro generar los pagos por esta inversión que se haría al cambiar la iluminación. Derivó el tema a Servicios a la Comunidad que hizo los estudios respectivos, están en coordinación con Planificación para hacer la presentación del tema y que el Concejo tome conocimiento de esta materia y se pueda pronunciar, le ofrece la palabra al Director de Servicios a la Comunidad don Juan Francisco Quintanilla.

El Sr. Juan Francisco Quintanilla dice hay un parque lumínico aproximado de 20.000 luminarias, en el año 2005 ese parque lumínico era de 11.000 luminarias, la empresa que hacía la mantención en esa época hizo un recambio de 6.000 luminarias solamente, la idea que se presenta en este proyecto, es el tema de reponer o recambiar las luminarias que están fuera de norma, puesto que se está incumpliendo con el Decreto 686 del año 1998, que se refiere a una normativa

medioambiental que rige a la segunda, tercera y cuarta región en base a la contaminación mínima por los resguardos hacia los Observatorios que están ubicados en estas regiones.

¿Cuál es el objetivo del cambio de las luminarias?

- Reposición de luminarias en mal estado, con pérdida de energía y que sobrepasan el límite de vida útil e incumplimiento decreto 686-98, en relación a contaminación lumínica.
- Mejorar los niveles de iluminación, brindando una mejor calidad de vida a la población y seguridad ciudadana.
- Hacer uso eficiente de la energía eléctrica, generando ahorro para financiar el recambio de 6000 luminarias.

Propuesta para cumplir normativa vigente

- Se reemplazarán 6000 Luminarias Existentes por 6000 Luminarias con tecnología de punta. Que cumplen con normativa vigente de menor consumo y mayor luminosidad.
- Se instalarán nuevas luminarias de sodio de alta presión con ballast de doble nivel con regulación automática: trabaja 4 horas iniciales al 100% y las horas subsiguientes, se reduce al 60 % el consumo de energía.

Tipo de Luminaria:

Luminaria de Sodio Alta Presión con Ballast Doble Nivel de Potencia

Financiamiento del proyecto

- Se financia a través del cambio del parque lumínico, de 6000 luminarias con eficiencia energética.
- El resultado de este cambio, produciría a la comuna un ahorro anual significativo de \$210.207.593 aproximadamente.
- El ahorro aproximado mensual será de \$ 17.517.299.

Costo del proyecto

- El recambio de 6000 luminarias, tiene un costo total de \$ 1.497.524.128 aproximado.
- Se cancelaría en 96 cuotas mensuales, con valores neto de \$ 15.599.210.
- La ejecución del cambio de luminarias se haría en un período de 6 meses.
- Una vez realizado el cambio de las 6000 luminarias, la municipalidad cancelaría la 1ª cuota.
- Garantía técnica.

Conclusiones

- Generará un ahorro significativo a la ciudad.
- Es necesaria dada la crisis energética actual.
- La comunidad tendrá mejor calidad de vida y seguridad pública.
- Se potenciará el turismo, el comercio asociado a la entretención y la gastronomía.
- Es Factible Financiera y Técnicamente realizar el PROYECTO por el Cambio de Luminarias con el efecto permanente de Mejorar el Alumbrado Público y Ahorro Energético.
- Cumple con el Objetivo de Estandarizar Legal y Técnicamente el Parque Lumínico bajo el Decreto 686-98

La Sra. María Cristina Concha dice que es conocido que la ciudad de La Serena es un punto de paso para los Observatorios Astronómicos, por lo tanto, le gustaría obtener la opinión de la Oficina de Protección de Calidad de los Cielos del Norte, quizás una opinión más certificada podría ser del Departamento de Ingeniería de la Universidad Santa María en Valparaíso, porque no sea que este recambio de esta gran cantidad de luminarias afecte, en el sentido que los observatorios se tengan que desplazar del eje de Elqui, por eso cree que es importante, por lo menos para ella, tener esa opinión de la Oficina de Protección de Calidad de los Cielos del Norte, que la integran varios organismos e incluye un representante de los Observatorios.

El Sr. Roberto Jacob tiene entendido que hoy día no se puede cambiar ninguna luminaria que no tenga la norma que exige la ley, lo que le gustaría es ver la posibilidad que este proyecto se pudiera postular al Gobierno Regional, otros municipios postularon proyectos de recambio lumínicos y les fue aceptado, puesto que no es menor un monto de 1.000 y tantos millones de pesos, cuando pueden solicitarlo con un proyecto al Gobierno Regional, intentarlo antes de embarcarse en este costo que no es menor, en otras ocasiones así se ha hecho.

El Alcalde dice que si no hay más opiniones el tema queda instalado para su estudio, se va a hacer entrega de documentos y antecedentes para que el Concejo lo vea, y en lo administrativo se incorporaran las iniciativas que el Concejo ha planteado.

La Sra. María Cristina Concha dice que entiende que las luminarias están todas certificadas, pero lo que le interesa es el impacto global sobre los cielos, poder buscar la mejor solución, pero una solución que no vaya a perjudicar turísticamente.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si esta propuesta era para que la votaran.

El Alcalde dice que no, se entregaron antecedentes para que se tome una decisión en la próxima sesión.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que lo que dice el colega Roberto Jacob es plausible, pero el tema es si efectivamente van a tener acceso a un proyecto, porque hay muchas luminarias que ya ni siquiera hay que reponerlas, y no porque dan mala luz sino porque están apagadas, y eso no sabe si conlleva multa a la empresa, porque había un 97,3 % de compromiso que tenían que estar las luminarias prendidas, pero para los que van todos los días al sector de La Florida no es un misterio que es una boca de lobo todo el sector del Parque Coll, salvo dos o tres postes antes de llegar a Cardenal Caro, lo mismo por Colo Colo. Ahora si les aseguraran que el Gobierno Regional va a dar los recursos los \$1.500 millones seria bueno, pero si no pasa eso, vienen temporadas y fechas importantes y hay muchas luminarias apagadas y cree que es porque ya no dan para más, hay que llegar a una solución antes de pensar ilusoriamente que puedan tener un proyecto, puesto que ya se ha tenido litigios de luminarias con el Gobierno.

La Sra. María Cristina Concha propone parcializar el proyecto, hacer una primera etapa que seria de emergencia.

El Alcalde dice que esta ya es una etapa parcializada, ya que en La Serena hay 18.000 luminarias.

La Sra. María Cristina Concha dice que parcializarla más todavía, porque el costo es elevado.

El Sr. Jorge Hurtado indica que este tema se ha implementado en otros municipios, y recuerda que hace meses atrás, se ha visto el florecimiento de las pandillas, y dentro de esa situación, como variable no menor, está el tema de la iluminación, deteriorada y compleja. Si se le dice a la

comunidad la cantidad de iluminación y en el estado que se encuentran, los amigos de lo ajeno se empezarán a focalizar y el daño va a ser mayor, comenta que no hay que olvidar el estado de la iluminación en la Avenida del Mar y en el sector rural. Piensa que no se pueden restar a los fondos del Gobierno Regional, pero todos saben, que se entraría a postular con los quince municipios existentes. Si esto está revisado por las entidades jurídicas y financieras del municipio y si se ha hecho en otras comunas, ve que esta bien armado, recuerda que en el día de ayer en la entrega de botones de seguridad para la zona urbana que contemplaba un perímetro de Ceres y La Florida, las personas que concurren decían que estaba faltando iluminación.

El Sr. Roberto Jacob señala que en primer lugar cuando hablan de un monto de mil millones aproximadamente se debería licitar, no entregar directamente a la empresa que está ofreciendo el servicio. En segundo lugar la empresa que contrataron, que se le paga por puntos encendidos en la ciudad, debería estar preocupada de mantener la mayor cantidad de luces prendidas, no sabe cual es el porcentaje que tienen en este momento de luces encendidas en la ciudad pero se les exigía un mínimo, cree que el ITO que tiene que ver con este tema debería hacerles un informe y ver cuanto es lo que mensualmente mantienen encendido. El cambio de luminarias es totalmente diferente al trabajo que están haciendo, están ofreciendo un servicio, que en su opinión, debiera ser llamado a licitación a varias empresas como corresponde.

El Sr. Lombardo Toledo hace presente que la ciudad no puede esperar, unos días atrás comentó, por ejemplo, que los puentes que existen hacia el sector de Las Compañías están totalmente deteriorados, amén de que les falta iluminación, concuerda con la mayoría de los colegas, en el sentido que pudiera ser algo mixto, por un lado el municipio financiar este recambio y por otra parte presentar al Fondo de Desarrollo Regional algún tipo de iniciativa para poder solucionar íntegramente este problema. Por ejemplo la Avenida del Mar no resiste otro verano, igual que los sectores rurales u otros de la ciudad, y si están siendo informados es porque detrás de todo hay un respaldo desde el punto de vista técnico y financiero, no es una improvisación, tienen los antecedentes para actuar en derecho y con buena fe y eso el ciudadano lo va a recibir con alegría porque va a ser la seguridad que está primando. Tiene antecedentes que los índices en la ciudad de La Serena no son los mejores, todos los días en el centro, a pesar que está lleno de guardias y policías, igual roban, y para que decir en el sector de La Pampa, desea aprovechar de pedir la reapertura del retén, ya que no hace mucho en Los Lúcumos con Larrain Alcalde asaltaron a un comerciante, cree que están en el momento preciso de poder trabajar con la iluminación de la ciudad y que los vecinos lo reclaman, la ciudad lo necesita.

El Alcalde dice que va a pedir más información para que se entregue, y en el más breve plazo resolver sobre el particular, quiere aclarar que en el tema de la Avenida del Mar, el proyecto está aprobado pero hubo una diferencia de posición entre el Ministerio de Energía y el Ministerio de Medio Ambiente, por el tema de la iluminación Led, ya modificaron lo que se debía modificar y dentro de poco llega el convenio mandato para que se licite.

La Sra. Margarita Riveros dice que comparte lo planteado por don Lombardo Toledo y don Jorge Hurtado, porque considera que es algo que requiere de un cambio urgente lo que tiene que ver con la iluminación, especialmente por el tema de la delincuencia, y por otro lado cree que si se van a poner a pedir análisis de los expertos en la materia que si bien lo son en el tema de la protección de los cielos, ellos quisieran tener la ciudad a oscuras, pero son los Concejales los que viven y están en contacto con la gente. Consulta si la inversión se paga con el mismo ahorro.

El Alcalde dice que efectivamente se paga con el mismo ahorro, da por cerrado el tema el que se deja en proceso de estudio hasta la siguiente sesión.

Se da por terminada la sesión siendo las 12:55 Hrs.